## APRUEBEN EN SENADO REFORMA PARA EVITAR DOBLE CONGRESO

Por Luis Carlos Silva

I Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen que reforma el Artículo 65 de la Constitución con 92 votos a favor, cero en contra y una abstención, para que no se empalmen dos Congresos de la Unión en el mes de agosto de 2024.

Es de destacar que la minuta de este dictamen previamente enviado por la Cámara de Diputados, establece que los actuales senadores de la República y diputados federales, dejarán el cargo el 31 de agosto del próximo año y la legislatura siguiente iniciará el 1 de septiembre de 2024 y no el 1 de agosto como se aprobó en la reforma electoral del año 2014.

Al respecto, el senador de Morena, Alejandro Armenta señaló que esta reforma resuelve un diferendo jurídico pues los actuales senadores y diputados concluyen funciones el 31 de agosto de 2024.

El legislador poblano señaló que la reforma constitucional de hace nueve años dice que los legisladores federales que entrarán en función el próximo año, lo harán el 1 de agosto. Argumentó que se regula de forma coherente y armónica lo relativo al inicio de los primeros Períodos Ordinarios de Sesiones en el Congreso de la Unión.

Lo cierto es que en el debido caso de que no se corrija este diferendo legal, en agosto del 2024 concurrirían dos Congresos, por lo que habría el doble de legisladores, lo que sería técnica y operativamente inviable.

Para no empalmar el trabajo de las respectivas legislaturas se advirtió que los senadores y diputados tienen muy claros sus calendarios legislativos de inicio y conclusión de sus respectivas funciones en el Congreso.

En tiempos pasados, los presidentes electos asumían el mandato el 1 de diciembre y seis años después los sustituía su sucesor.

Es por ello que a través de esta reforma se estableció que el titular del ejecutivo federal debe dejar el poder el 1 de octubre.

Es decir, el gobierno de López Obrador durará dos meses menos que el de los demás presidentes.

